

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.
Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

GOBIERNO DE LA NACION

Presidencia del Gobierno

DECRETO de 9 de diciembre de 1955 por el que se ordena la renovación en 31 del mes en curso del Censo electoral general de residentes mayores de edad y de vecinos cabezas de familia.

El artículo cuarto del Decreto de la Presidencia del Gobierno de nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y uno («Boletín Oficial del Estado» número 133) ordena que la renovación del Censo electoral general de residentes mayores de edad y de vecinos cabezas de familia se practique cada cinco años, coincidiendo con la de los Padrones municipales de habitantes, y que los trabajos se lleven a cabo por el Instituto Nacional de Estadística.

De conformidad con lo establecido en el artículo noventa y cuatro, párrafos dos y cuatro, del Reglamento de Población y demarcación territorial de las Entidades locales, aprobado por Decreto del Ministerio de la Gobernación de diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, y en coordinación con las Leyes de tres de abril de mil novecientos y quince de mayo de mil novecientos veinte, sobre práctica de los Censos generales de la población, el Padrón municipal de habitantes ha de renovarse con referencia al día treinta y uno de diciembre del presente año, circunstancia que obliga a renovar también en la indicada fecha el Censo electoral.

En su virtud, previa deliberación del Consejo de Ministros,

Dispongo:

Artículo primero.—Por el Instituto Nacional de Estadística se llevarán a cabo los trabajos para renovar, bajo la inspección de la Junta Central del Censo Electoral, y en colaboración con las Juntas Provinciales y Municipales que de aquélla dependen, el Censo electoral general de residentes mayores de edad y de vecinos cabezas de familia, simultaneando la inscripción con la del Padrón municipal de habitantes que ha de practicarse el día treinta y uno del actual mes de diciembre.

Artículo segundo.—Por el Ministerio de Hacienda se habilitarán los recursos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 17 de diciembre.)

(G. C.—6.302)

Diputación Provincial de Madrid

Se anuncia subasta de las obras para abastecimiento de aguas al pueblo de Colmenarejo, con el tipo de 273.933,41 pesetas, y con arreglo al proyecto que está de manifiesto en las oficinas generales de esta Corporación y en las de la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial, sitas en la calle de Castelló, números 93 y 95, de esta capital.

Los pagos se efectuarán con cargo al concepto número 332/A del vigente Presupuesto ordinario de Gastos de la Corporación.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 6.848,33 pesetas, y la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación.

El plazo de ejecución de las obras es el de seis meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales, expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de clase sexta y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Colmenarejo, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por pesetas (en letra y cifra), y dejarlas terminadas en el plazo de seis (6) meses.

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en las mencionadas dependencias, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación, a las doce horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar del

siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 17 de diciembre de 1955.—El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—29.007)

Se anuncia concurso de las obras de construcción de clínica y vivienda de médico en el pueblo de Robledillo de la Jara, con el tipo de 399.774,34 pesetas, con arreglo al proyecto que está de manifiesto en las oficinas generales de esta Corporación y en las de la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial, sitas en la calle de Castelló, números 93 y 95, de esta capital.

Los pagos se efectuarán con cargo al concepto número 332/B del vigente Presupuesto ordinario de Gastos, por la cantidad de 100.000 pesetas, y las restantes con cargo al Presupuesto de 1956.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 9.994,35 pesetas, y la definitiva con arreglo a la escala del artículo 82 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, sobre el precio de adjudicación.

El plazo de ejecución de las obras es el de cinco meses, y los pagos se efectuarán por medio de certificaciones mensuales, expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de clase sexta y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de construcción de clínica y vivienda de médico en el pueblo de Robledillo de la Jara, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por pesetas (en letra y cifra), y dejarlas terminadas en el plazo de cinco (5) meses.

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el plie-

go, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en las mencionadas dependencias, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación, a las doce horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 17 de diciembre de 1955.—El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—29.008)

Se anuncia concurso de las obras de construcción de clínica y vivienda de médico en el pueblo de Horcajo de la Sierra, con el tipo de 364.817,39 pesetas, y con arreglo al proyecto que está de manifiesto en las oficinas generales de esta Corporación y en las de la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial, sitas en la calle de Castelló, números 93 y 95, de esta capital.

Los pagos se efectuarán, con cargo al concepto número 332/B del vigente Presupuesto ordinario de Gastos, por la cantidad de 100.000 pesetas, y las restantes con cargo al Presupuesto de 1956.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 9.120,43 pesetas y la definitiva con arreglo a la escala del artículo 82 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, sobre el precio de adjudicación.

El plazo de ejecución de las obras es el de seis meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales, expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de clase sexta y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de construcción de clínica y vivienda de médico en el pueblo de Horcajo de la Sierra, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por pesetas (en letra y cifra), y dejarlas terminadas en el plazo de seis (6) meses.

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo, en

Dirección General de Ganadería.—Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE MADRID

MES DE NOVIEMBRE DE 1955

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			ESPECIE	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos.
Carbunco b.*	Alcalá de Henares	Valdeavero.....	Ovina..		30		30	
Cistercosis	Madrid.....	Madrid.....	Porcina.		22		22	
Mal rojo	Alcalá de Henares	Valdeavero.....	Idem...		3	1		2
Mixomatosis...	Getafe.....	Pinto.....	Cunicola	10	2			12
Idem.....	Alcalá de Henares	Fresno de Torote	Idem...	sin controlar por ser de campo				
Idem.....	Idem.....	Ribatejada.....	Idem...					
Peste.....	Navalcarnero.....	Brunete.....	Aviar...	40	15		30	25
Idem.....	Idem.....	Quijorna.....	Idem...	20	20		40	
Idem.....	Idem.....	Villanueva de la C.	Idem...	5			5	
Rabia.....	Madrid.....	Madrid.....	Canina..		1		1	
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Felina..		1		1	
Viruela.....	Alcalá de Henares	Ambite.....	Ovina..	48	63	45	6	60
Idem.....	Getafe.....	Griñón.....	Idem...	35		35		
Idem.....	Alcalá de Henares	T. de la Alameda.	Idem...		12			12

Madrid, 12 de diciembre de 1955.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros (G. C.—6.242)

interesados para que en el plazo de ocho (8) días comparezcan ante el Alcalde de Colmenar Viejo, por sí o por medio de apoderado en forma, para hacer la designación de Perito que les represente, debiendo advertirles que dicho Perito ha de reunir las condiciones exigidas en las disposiciones vigentes, así como que si no reúnen dichas condiciones o no se hace la designación en el plazo de ocho (8) días se entenderá que los propietarios se conforman con el Perito que ha de representar a la Administración, y que, por nombramiento de 10 de diciembre del actual, es el Ayudante de Obras Públicas don Juan Francisco Irigaray Rincón.

Madrid, 10 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, 2.º Jefe, Luis Morales. (G. C.—6.298) (O.—29.004)

AYUNTAMIENTOS

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA
El Presupuesto municipal ordinario de Ingresos y Gastos aprobado por este Ayuntamiento para el año de 1956 se halla expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.
Santa María de la Alameda, diciembre de 1955.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.306) (O.—29.011)

SAN MARTÍN DE LA VEGA
Acordados por el Ayuntamiento diversos suplementos de crédito en las consignaciones del actual Presupuesto ordinario, tercer expediente, queda de manifiesto en Secretaría por plazo de quince días, para efectos de reclamaciones.
Al mismo fin, y por igual plazo, estarán también de manifiesto en Secretaría los Padrones de contribuyentes por arbitrios municipales sobre Rústica y Urbana, que han de regir durante el año 1956.

San Martín de la Vega, 15 de diciembre de 1955.—El Alcalde, Isidoro López. (G. C.—6.308) (O.—29.012)

G E T A F E

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de los contribuyentes que en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto por espacio de ocho días el documento cobrador de la Contribución de Urbana, así como el del arbitrio municipal, admitiéndose reclamaciones contra dichos documentos, exclusivamente sobre errores materiales o de copia.

Getafe, 14 de diciembre de 1955.—El Alcalde, J. Vergara. (G. C.—6.307) (X.—235)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

Según me comunica el vecino de esta Villa don Emilio Terrats Gómez, se ha presentado en la finca «Soto de Fuente el Saz», de este término municipal, una res equina, abandonada, cuyas características son las siguientes:

Clase, caballar; sexo, macho; capa, colorada; edad, un año; alzada, un metro; sin hervar; sin cabezada ni ramal; señas particulares, una estrella blanca en la frente.

Esta caballería se encuentra depositada y está a disposición del que acredite ser su dueño en debida forma, que podrá recogerla mediante los trámites que establecen las disposiciones legales vigentes. Transcurridos quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin que haya aparecido la persona que acredite ser su dueño, y antes de los veinte días hábiles, se procederá en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia y previa la tasación de la misma, a la venta en pública subasta de la mencionada res.

Fuente el Saz de Jarama, a 15 de diciembre de 1955.—El Alcalde, E. Martín. (G. C.—6.299) (X.—234)

Comunidad de Regantes de Chinchón

CONVOCATORIA A CONSTITUCION DEFINITIVA

Aprobadas por el Ministerio de Obras Públicas las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes de este término municipal, se convoca a Junta general extraordinaria de los propietarios interesados, que tendrá lugar el día 29 de enero de 1956, en primera convocatoria, y el día 5 de febrero siguiente, en segunda, en su caso, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las once de la mañana, para proceder a la elección de Presidente y Secretario de dicha Comunidad, en la forma que determinan los artículos 35, 44, 45, 49, 50 y demás concordantes de dichas Ordenanzas aprobadas.

Se halla expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el Padrón comprensivo de todos los propietarios de parcelas de riego, con expresión de las hectáreas totalizadas con que figuran en el Catastro de Rústica y número de votos que les corresponden a cada uno, a fin de que hasta el día 15 de enero se presenten reclamaciones para corregir cualquier error que dicho documento pueda contener, bien entendido que las cifras no reclamadas en hectáreas y votos quedarán firmes y valederas para las elecciones convocadas.

Las reclamaciones que se produzcan habrán de justificarse documentalmente y serán presentadas en la Secretaría de esta Comisión Organizadora (Ayuntamiento).

Chinchón, a 15 de diciembre de 1955.—El Alcalde-Presidente de la Comisión Organizadora (Firmado). (G. C.—6.303) (O.—29.006)

Fiscalía Provincial de Tasas de Valencia
REQUISITORIA

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades que en caso de tener conocimiento del paradero de Antonio Blasco Purificación, de treinta y tres años de edad, estado soltero, profesión policía de tráfico, hijo de Vicente y de Francisca, natural de Valencia y vecino de Madrid, sin que se conozca el domicilio, procedan a la detención del mismo, poniéndolo en conocimiento de esta Fiscalía Provincial de Tasas, calle Conde Salvatierra de Alava, número 7 (Valencia), para efectos en el expediente número 50.038.

Valencia, 9 de diciembre de 1955.—El Fiscal provincial de Tasas (Firmado). (G. C.—6.295) (B.—11.667)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo núm. 1, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 1, a instancia de Ramona González Ortuño, contra Inmobiliaria «Aspe» (Sociedad Anónima), sobre diferencia de salarios, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, y con rebaja, por ser segunda subasta, del veinticinco por ciento de la tasación, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el domicilio del demandado Inmobiliaria «Aspe» (S. A.), calle del Doctor Castelo, núm. 48, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, piso bajo, el día 17 de enero próximo, y hora de las once treinta de su mañana; advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo de la subasta; y

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Un despacho, compuesto de una mesa con tres cajones y patas, de estilo español; un sillón, tapizado en seda roja; tres sillas, haciendo juego con todos los demás muebles; una librería, de igual estilo, de tres cuerpos, con trampilla secreta en su parte central del mueble, con dos puertas laterales, y un reloj, sin marca, de pie, de 150 de alto, 6.000 pesetas.

Total, 6.000 pesetas.
Dado en Madrid, a 12 de diciembre de 1955.—El Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román. (G. C.—6.267) (C.—11.482)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de la apelación interpuesta en estos autos incidentales, procedentes del Juzgado de primera instancia número 5, de los de esta capital, seguidos por doña Julia Alonso García, contra don Julio González Sienes, sobre oposición a embargo preventivo, se ha dictado por la Sala la siguiente

Sentencia núm. 210

Sala segunda de lo Civil. — Señores: Ilustrísimo señor don Obdulio Siboni

todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en las mencionadas dependencias, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación, a las doce horas del día en que se cumplan los veintinueve hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 17 de diciembre de 1955.—El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—29.009)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Abastos

ANUNCIO

En cumplimiento a lo que determina el artículo 109 de la ley de Régimen Local, se hace público, para que pueda ser objeto de reclamaciones durante quince días, el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el 2 de diciembre actual, por el que se aprueban las modificaciones introducidas en el Reglamento de Mercados, como consecuencia de su adaptación a los Reglamentos de Bienes y Servicios de las Corporaciones Locales.

Dicho Reglamento se halla de manifiesto en el Negociado de Abastos del Ayuntamiento.

Madrid, 19 de diciembre de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—29.010)

Ministerio de Industria

Oficialía Mayor

CONCEDIENDO a don Juan José Rojas Finat plazo para vista y alegaciones en recurso de alzada interpuesto por «La Constancia Industrial Minera» (S. A.), contra resolución de la Dirección General de Minas y Combustibles.

Desconociéndose el domicilio de don Juan José Rojas Finat, se le hace saber por el presente que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de Procedimiento Administrativo de 14 de junio de 1935, se le concede un plazo de veinte días, para que dentro de él pueda tomar vista, en el Servicio de Recursos de este Departamento (Serrano, número 37, Madrid), del expediente relativo a recurso de alzada interpuesto por «La Constancia Industrial Minera» (Sociedad Anónima), contra resolución de la Dirección General de Minas y Combustibles sobre aprobación de proyecto de arrendamiento de la mina «María Isabel», número 3.094, de Ciudad Real, y formular por escrito las alegaciones que estime oportunas a la defensa de sus derechos; significándole que de no comparecer personalmente, quien lo haga en su nombre deberá acreditar su representación con poder bastante.

Madrid, 14 de diciembre de 1955.—El Oficial Mayor, Rafael Roldán. (G. C.—6.286)

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

EXPROPIACIONES

Término municipal de Colmenar Viejo

Declarada en firme la necesidad de la ocupación de un terreno, que en el término municipal de Colmenar Viejo es necesario expropiar, con motivo de las obras de la Sección 1.ª, Subsección 1.ª, Trozo 1.º, Tramo B, del ferrocarril de Madrid a Burgos, en cumplimiento del artículo 20 de la ley de Expropiación Forzosa, se advierte a los propietarios

preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción

Madrid, a 29 de noviembre de 1955.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—6.095)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Felipe Canales Canales se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 161, de 1955, contra decreto del excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, de 27 de agosto de 1955, que denegó licencia de apertura de despacho de leche en la calle de Servando Batanero, 50.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 29 de noviembre de 1955.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—6.096)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Dionisio Almonacid Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 154, de 1955, contra acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de 13 de mayo de 1955, que fijó los haberes pasivos del recurrente, como Secretario de la Administración Local de primera categoría.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 2 de diciembre de 1955.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—6.097)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado contra don Francisco Castro López, para la exacción de una multa impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid, ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno, varios bienes muebles; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dos de enero próximo, a las doce de la mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que para tomar parte en la subasta tendrán que consignar previamente, en la mesa del Juzgado, la cantidad de doscientas diez pesetas, importe del diez por ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta; y

Segundo

Que los bienes muebles que se subastan se encuentran depositados en el domicilio del apremiado, calle de Rodríguez San Pedro, número sesenta y nueve, cuarto A, siendo su depositaria doña Justa Infestas.

Dado en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, firmado: Miguel Granados.

(C.—11.487)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el

expediente de apremio que se sigue contra don Luis Cabanas Arlegui, para la exacción de una multa impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y precio de su tasación, o sea por la cantidad de cinco mil pesetas, un reloj, antiguo, de pie, con caja de madera de nogal, de fabricación inglesa, eléctrico, en perfecto estado de funcionamiento; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y seis, a las doce de la mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo expresado.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta tendrán que consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del indicado tipo; y

Tercero

Que el reloj que se subasta se encuentra depositado en el domicilio del apremiado, calle de Fernández de la Hoz, veintinueve.

Dado en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, firmado: Miguel Granados.

(C.—11.488)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado contra don Adolfo Nombela Fernandez, para la exacción de una multa de dos mil pesetas, impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y precio de su tasación, o sea por la cantidad de dos mil ochocientas pesetas, una balanza, marca «Dina», núm. 2.476, y otra, marca «Montaña», núm. 22.279; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día tres de enero de mil novecientos cincuenta y seis, a las doce de la mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta tendrán que consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento del expresado precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero

Que las balanzas que se subastan se encuentran depositadas en la calle de Sombrerete, número tres, siendo su depositaria doña Antonia Muñoz.

Dado en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, firmado: Miguel Granados.

(C.—11.486)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Angel Soler Laborda, contra «Exclusivas «Ri-Cayo», en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, diferentes bienes muebles y quinientos pares de tacones de zapatos de señora, de aluminio, que aparecen en la tasación rendida por el Perito, fecha veintidós de septiembre último; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del

General Castaños, número uno, el día diez de enero próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de siete mil quinientas pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin la que no serán admitidos; y

Tercero

Que el depositario de los bienes es don Miguel Iglesias Pérez, domiciliado en la calle del Barco, número cuarenta, de esta capital.

Dado en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, firmado: José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, firmado: Miguel Granados.

(A.—3.912)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número seis se tramitan autos de mayor cuantía, promovidos por doña Fanny Vieth, con don Eric Glaisher y otros, sobre nulidad de mandas hechas en testamento ológrafo otorgado por doña Ilse Vieth, en los que se dictó la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

«En la villa de Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña Fanny Vieth, súbdita alemana, mayor de edad, viuda, y con domicilio en Bremen, Schwachhauser Heerstrasse, número doscientos sesenta y cuatro, representada por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta y defendida por el Letrado don Guillermo Frühbeck Frühbeck; y de la otra, demandados, don Eric Glaisher, mayor de edad, casado, banquero, y de esta vecindad, representado por el Procurador don José Luis García López y defendido por el Letrado don Alberto García López; don Augusto Barkal Fenzl, mayor de edad, divorciado, español, médico, y vecino de Madrid, representado por el Procurador don César Escrivá de Romaní y Veraza y defendido por el Letrado don Hipólito González-Parrado; y don José María Huarte Mendicoa, don Herminio Jiménez, en ignorado paradero éste; don José Miguel Sánchez y doña Emilia Ricote Romero, declarados en rebeldía, sobre nulidad de mandas hechas en testamento ológrafo otorgado por doña Ilse Vieth (cuantía, cuarenta millones de pesetas); y

Fallo

Que previa expresa declaración de improcedencia de las excepciones alegadas en autos por la representación del demandado don Eric Glaisher, debo desestimar y desestimo la demanda origen del procedimiento, formulada por doña Fanny Vieth contra el citado y los también demandados don Augusto Bartak Fenzl, don José María Huarte Mendicoa, don Herminio Jiménez, don José Miguel Sánchez y doña Emilia Ricote Romero, absolviendo a todos ellos de los pedimentos de la demanda, sin hacer especial imposición de costas.—Así por esta sentencia, que mediante a la rebeldía de los cuatro demandados últimamente citados, se les notificará por edictos, si no se solicitare su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Salcedo Ortega (rubricado).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en su Sala de este Juzgado, de lo que, como Secretario, doy fe.—Ante mí: P. S., Pedro Garcés (rubricado).

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Herminio Jiménez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de esta provincia, en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—3.936)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado número diez, de Madrid, por el Procurador don Antonio Górriz, en nombre de don Juan Francisco Marina Eucabo, para hacerse cobro de un préstamo de sesenta mil pesetas hecho a doña María Dolores García Mezo, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, y es la siguiente:

Planta cuarta derecha de la casa sita en esta capital, calle de Alonso Cano, número sesenta y dos, que es unavivienda con fachada a María Panes, compuesta de vestíbulo, sala, comedor, tres dormitorios y dormitorio de servicio, cuarto de baño, cuarto de aseo del servicio, cocina, trastero y pasillos, con una superficie de ciento cuarenta y ocho metros veinticinco decímetros cuadrados.

Para su remate se ha señalado el día veinticinco de enero próximo, a las doce de su mañana, en esta Sala audiencia.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que indicado piso sale a primera subasta en la cantidad de noventa mil pesetas, fijadas en la escritura de préstamo.

Que para poder tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad tipo de subasta.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de indicada finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en este procedimiento, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose, asimismo, que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.942)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría del que refrenda, penden los autos a que después se hará mención, en los que se ha dictado resolución, que contiene los particulares siguientes:

Sentencia

En la villa de Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El señor don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de primera instancia número doce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Sabino Santos Vivas, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don

Santos de Gandarillas y defendido por el Letrado señor Romero; y de otra, en concepto de demandado, don Gregorio Moreno Gordo, cuyas demás circunstancias personales no constan, por no haber comparecido en los autos, por lo que se decretó su rebeldía, en reclamación de cantidad; y

Fallo

Que estimando en parte la demanda deducida por el Procurador don Santos de Gandarillas a nombre de don Sabino Santos Vivas, contra don Gregorio Moreno Gordo, debo condenar y condeno a éste a pagar al actor la cantidad de diez mil novecientas veinte pesetas que le adeuda en concepto de rentas del arrendamiento del piso tercero número cuatro de la casa número cincuenta y cuatro de la avenida de José Antonio, de esta capital, que ha llevado en alquiler. Se abuelve al demandado en cuanto al resto de lo pedido y no se hace especial imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Esteve Vera (rubricado).

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, por ante mí, el Secretario, que en Madrid, a fecha anterior, doy fe.—Ante mí: por habilitación, Angel Marchani (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Gregorio Moreno Gordo expido la presente cédula para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. H., Angel Marchani.

(A.—3.932)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del beneficio de pobreza, contra don Vicente López Alcañiz, sobre pago de dos mil seiscientas pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se anuncia, por primera vez, la venta en pública subasta de la finca embargada, cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno o solar, comprensivo de quince metros de frontera por treinta y cinco metros de profundidad, o sea un total de superficie de quinientos veinticinco metros cuadrados, equivalentes a diez mil doscientos treinta y dos palmos veinticinco décimos de palmo cuadrados, situada en término de Siete Aguas, partida de La Plana, lindando: al Norte, con resto de la finca de donde ésta procede, destinado a carretera; derecha, entrando u Oeste, con parcela de la finca de donde ésta se segrega, vendida a don Adolfo Rincón de Arellano; izquierda o Este, con resto de la finca de donde ésta se segrega, y por el fondo o Sur, rallador y monte bajo.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de once de la mañana del día veinticinco de enero próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento doce mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo base, y no será admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, previamente, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Jacinto García-Monge.—El Secretario: José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.940)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número veintidós, de Madrid, en procedimiento hipotecario promovido por don Ignacio Cambor de la Fuente a don Manuel Valiño Otero, para efectividad de un crédito de cincuenta y ocho mil pesetas de principal, ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente finca hipotecada:

Parcela de terreno en la calle de Cardeñosa, número cinco, en término de Vallecas, que antes fué casa, totalmente destruida por efectos de la guerra. Ocupa una superficie de setenta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados, y linda: por el frente, que es el Oeste, de cuatro metros, con la calle de Cardeñosa, por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, al Sur, en línea de catorce metros diez decímetros, con resto de la finca de que esta parcela se segrega; por la izquierda, al Norte, en línea de quince metros y diez centímetros, con la calle Central, y por la espalda, al Este, en línea de seis metros cincuenta centímetros, con terrenos de don Enrique Calero. Sobre este solar existe, edificadas, una casa de planta baja, distribuida en dos alcobas, comedor, cocina, retrete, cuarto de baño y local para industria, ocupando lo edificado una superficie de cuarenta y ocho metros cuadrados, y el resto queda destinado a patio o solar, al fondo de la edificación. Es en el Registro la finca número trece mil ciento sesenta y dos.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintisiete de enero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Que se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el pre-

sente, que firmo en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, firmado: Antonio Peral.

(A.—3.941)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial; con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 9, de esta capital, en el sumario que se instruye con el núm. 303, de 1955; por estafa a Eugenia Rodríguez Argüeso, de cuarenta años, hija de Juan y María, natural de Las Rozas (Santander), y que dijo vivir en Francisco Salas, núm. 3, bajo, se ha acordado citar por medio del presente edicto a dicha denunciante a fin de que en el término de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de recibirla declaración en dicho sumario, haciéndosele por medio de este edicto el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—11.462)

JUZGADO NUMERO 13

Por providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 13, de Madrid, en la causa núm. 416 de 1955, por hurto a persona desconocida, se ha acordado expedir el presente a fin de que dentro del término de cinco días al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado el propietario de un paraguas y un guardapolvos, ocupados a Joaquín Díaz Fernández, que los sustrajo de un automóvil que se encontraba aparcado en la carrera de San Jerónimo, frente a la calle de Cedaceros, el día 1 de diciembre de 1955, a las siete de la tarde, para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento conforme dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como se verifica por medio del presente, bajo apercibimiento de ser incurso en multa de 100 pesetas.

(B.—11.561)

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente, que se expide en virtud de providencia dictada en el sumario núm. 11, por hurto de una motocicleta, marca «Vespa», denuncia de don Julián Ortiz Núñez, así como accesorios, se ha acordado citar ante este Juzgado de instrucción núm. 14, para que dentro del término o plazo de cinco días comparezcan los propietarios de los accesorios: un portaequipajes, un espejo, un depósito de gasolina supletorio, una lata de aceite vacía, un cable de frenos, un pincel escobilla, una varilla de medir gasolina, unos alicates, un par de guantes, un cepillo cerdas para limpiar bujías, una bujía, una lata aceite pequeña, una caja parches usada, con el fin de oírles acerca del presente hecho y ofrecerles el procedimiento, según determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—11.595)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa 347, de 1955, se cita a los que se consideren dueños de seis quesos de bola, sustraídos hace unos tres meses de una camioneta en la calle de Margaritas; de dos brazos de cerdo, de otra camioneta; de cinco kilos de salchichas sustraídas el día 12 de noviembre en la puerta del Mercado de Maravillas, y de dos rúldas de carne de ternera sustraídas en el mis-

mo mercado, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración, haciéndoles a la vez saber el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y apercibiéndoles que de no comparecer serán incurso en la multa de 25 pesetas cada uno.

(B.—11.657)

JUZGADO NUMERO 17

Por virtud del presente, y mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero del penado Valentin Muñoz González, se le requiere para que haga efectiva la indemnización de 1.708 pesetas a «Material Quirúrgico» (S. A.), y a que fué condenado en sentencia de 23 de junio de 195; por la Sección 7.ª de esta Audiencia Provincial, en sumario 300, de 1948, del Juzgado de instrucción 17, por hurto.

(B.—11.651)

JUZGADO NUMERO 20

En virtud de providencia dictada en el sumario núm. 290, de 1955, seguido en el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, por hurtos, contra Marcial Aparicio Liras, alias «el Litri», y Antonio Gómez García, se ha acordado llamar por medio de la presente a cuantos se consideren perjudicados por los hurtos de los mismos, a fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a fin de prestar declaración.

Al propio tiempo se les hace el ofrecimiento de acciones determinado en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—11.646)

JUZGADO NUMERO 21

Por la presente y en virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción del número 21, de los de esta capital, en el sumario 397, de 1955, sobre hurto, se cita a los dueños de un gato para camión, varias madejas de lana y algunos espejillos, sustraídos de camiones en las proximidades de esta capital, para que en el término de cinco días comparezcan en este Juzgado, calle del General Castaños, núm. 1, a fin de prestar declaración y ser instruidos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—11.562)

Por la presente, y en virtud de lo mandado en proveído de 7 de diciembre de 1955, dictado por el señor Juez de instrucción núm. 21, de los de esta capital, en el sumario núm. 231, de 1955, por muerte natural de Máximo Pérez Tena, se cita a los familiares más próximos de dicho finado para que en el término de cinco días comparezcan en este Juzgado, calle del General Castaños, 1, a fin de prestar declaración y ser instruidos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—11.487)

JUZGADO NUMERO 22

Por el presente se cita al dueño de una maleta de viaje que contiene efectos y ropas con señales o iniciales G. W., al objeto de que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 22, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a prestar declaración y serle ofrecido el sumario conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; sumario incoado con el número 370, del corriente año, por delito de hurto.

(B.—11.571)

PALMA DE MALLORCA

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de instrucción del distrito núm. 2, de esta ciudad, en providencia dictada en cumplimiento de orden de la Superioridad, registrada al núm. 453, del año en curso, dimanante de la causa número 380, rollo 1.345, de 1950, seguida por corrupción de menores, contra otros y Alfonso Cózar Palenciano, por la presente se cita al mismo a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de San Miguel, 86, al objeto de practicarle cierta diligencia de embargo.

(B. 11.488. E. 5)

JARANDILLA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario núm. 84, de 1954, por coacción, contra Jacinto Martín Cardador, alias «Bula», se cita de comparecencia ante este Juzgado, en término de diez días, a Alfonso Toledo Vargas, de treinta y cuatro años de edad, casado, confitero, que tuvo su domicilio en Madrid, calle Cardenal Cisneros, 75, obrero de Colonias Penitenciarias, y cuyo actual paradero se desconoce, a fin de recibirle declaración sobre si sufrió algún perjuicio y ofrecerle el procedimiento, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—6.127) (B.—11.512)

GETAFE

Por la presente se llama, cita y emplaza a don Carlos Zanón, ingeniero, natural de Meranno, provincia de Bolzano (Italia), al objeto de que comparezca en este Juzgado de instrucción de Getafe, para prestar declaración en sumario número 245, de 1954, por el delito de lesiones por imprudencia.

(B.—11.569)

Don Luis Pérez-Lemaun García, Juez de instrucción de esta villa de Getafe y su partido.

Por el presente edicto se llama, cita y emplaza al propietario o propietarios de una gabardina, una bota de vino vacía, una talega y unas alpargatas negras, al objeto de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento en sumario seguido en este Juzgado por el delito de robo con el número 100 bis, del año 1953.

(B.—11.570)

ALCALA DE HENARES

En virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el núm. 158, de 1955 (sumario 283, de 1946), contra Victoriano Manuel Alcalá Montoya, por sentencia de 19 de junio de 1953, ha sido condenado el mismo, además de otras penas, a la indemnización al perjudicado don Lorenzo Núñez Monroy, que tenía su domicilio en Matías Montero, núm. 2, del Puente de Vallecas, en la suma de 800 pesetas; lo que se hace saber al perjudicado, por su ignorado paradero.

(G. C.—6.235) (B.—11.610)

En virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el núm. 43, de 1950 (sumario 64, de 1944), y por el ignorado paradero del penado Celestino Casillas Alvaro, que tenía su domicilio en Madrid, Mediodía, núm. 12 (Pensión), se le requiere por medio del presente para que haga efectiva la indemnización de 130 pesetas a favor del perjudicado don Francisco Blanco Serrano, y que fué condenado por sentencia de 9 de enero de 1945.

(G. C.—6.218) (B.—11.592)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Abad de Soto Villarreal (Juan Ramón), de cincuenta y tres años, hijo de Juan Vicente y Antigua, soltero, joyero, natural de Infantes y vecino de Madrid, calle de Moreto, 7, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, para ser

ingresado en prisión y a fin de cumplir la pena impuesta por razón de la causa seguida por el delito de robo con el número 130, de 1953.

(B.—11.489)

JUZGADO NUMERO 3

Cumplido Nogales (Daniel), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en la calle de Hortaleza, núm. 23, procesado en sumario instruido con el núm. 310, de 1955, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 29 de noviembre pasado.

(B.—11.476)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias enviadas para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y el de esta provincia, por medio de las que se llamaba a María Cruz Salazar Laria, natural de Bilbao, hija de Manuel y de Olivia, nacida el 24 de noviembre de 1929, como procesada en el sumario núm. 13, de 1954, instruido por hurto en el Juzgado núm. 3, de Madrid, por haber sido reducida a prisión.

(B.—11.490)

Berlanga García (Guillermo), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Narváez, núm. 46, procesado en sumario número 248, de 1955, instruido por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 3 de diciembre de 1955.

(B.—11.432)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, se cancela y deja sin efecto la requisitoria por la que se llamaba a José Carcamo Gestafe, natural de Vitoria, de sesenta y seis años de edad, hijo de Gumerindo y de Casimira, casado, corredor, por consecuencia del sumario núm. 258, de 1950, por estafa.

(B.—11.430)

JUZGADO NUMERO 7

Sánchez de Ocaña Muñoz (Antonio), de veintinueve años, casado, camarero, natural de Alicante, hijo de Cristóbal y de Josefa, vecino de Carabanchel Bajo, calle de la Bandera, núm. 15, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en el sumario 398, de 1955, por abandono de familia, y recibirle indagatoria.

(B.—11.431)

JUZGADO NUMERO 9

Gómez García (Eduardo Oscar), de veintiséis años, hijo de Eduardo y Herminia, natural de Orense y en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario seguido con el núm. 322, de 1955, por hurto.

(B.—11.463)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias por las que fué llamado el penado Víctor Antonio Cordero Alfonso, en la ejecutoria de la causa instruida por el Juzgado de ins-

trucción núm. 11, de esta capital, con el núm. 67, de 1953, por delito de estafa, por haber sido reducido a prisión.

(B.—11.472)

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando a las procesadas María Onrubia de la Torre y Teodora Onrubia de la Torre, en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, con el núm. 344, de 1952, sobre escándalo público, fueron remitidas para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia con fecha 29 de septiembre pasado, una de las cuales fué publicada en el último de dichos periódicos de fecha 17 de octubre siguiente, bajo la signatura B.-9.121, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dichas procesadas.

(B.—11.429)

JUZGADO NUMERO 13

Capote Vardiez (José), de treinta y siete años, soltero, empleado administrativo, natural de Guareña (Badajoz), y que usa el nombre de Fernando Díez Vela, sin domicilio conocido; y Simo Monto (Augusto), asentador de frutas, y que estuvo domiciliado en Alicante, número 2, desconociéndose la demás filiación, procesado por falsedad en causa número 257, de 1954, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, Secretaría de don Julián Zubimendi Marcé, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—11.486)

JUZGADO NUMERO 14

Campillo González (Antonio), natural de Madrid, de estado viudo, profesión marmolista, de veintisiete años, hijo de Manuel y de Faustina, domiciliado últimamente en la Ronda de Atocha, número 20, tercero núm. 3, procesado por lesiones en causa núm. 466, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—11.458)

Duce Fernández (Rafael), natural de Alhamá de Aragón, de estado casado, de profesión constructor, de cuarenta y dos años, hijo de Ramón y de Tomasa, procesado por abandono de familia en causa núm. 113, de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—11.428)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el ramo separado de situación del sumario 256, de 1951, por apropiación indebida, contra Amalia Martínez Humanes, se deja sin efecto la requisitoria que llamando a dicha procesada fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 22 de octubre de 1951, bajo el número B.—6.430, por haber sido capturada.

(B.—11.484)

JUZGADO NUMERO 17

Alonso Alvarez (Valeriana), de cuarenta años, hija de Francisco y Antonia, natural de Segovia, soltera, domiciliada en Don Felipe, 6, procesada por robo en causa núm. 219, de 1941, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—11.498)

JUZGADO NUMERO 20

Fernández Sánchez Arévalo (Ana María), de treinta y cuatro años, de estado casada, de profesión sus labores, natural de Peña Gordo (Badajoz), hija de Francisco y de Consuelo, domiciliada última-

mente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 226, de 1955, que se instruye contra la misma sobre amancebamiento, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—11.467)

JUZGADO NUMERO 22

Por medio de la presente, el Juzgado de instrucción núm. 22, de Madrid, anula y deja sin efecto las requisitorias que llamando al procesado Antonio Martín Platón se publicara en el «Boletín Oficial del Estado» y la que se publicó con fecha 9 de julio de 1954 en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, bajo la signatura B.—2.964, en el sumario que contra el mismo se instruye con el núm. 1, de 1953, por apropiación indebida.

(B.—11.473)

JUZGADO NUMERO 23

El señor Juez de instrucción núm. 23, de esta capital, en el sumario instruido con el núm. 332, del corriente año, por lesiones de doña Aurora Concepción Campos Asperón, a consecuencia de las cuales falleció, la cual era de setenta y dos años de edad, natural de El Ferrol del Caudillo, soltera, sus labores y que tenía su domicilio en la calle de Valverde, núm. 19, ha acordado por providencia de esta fecha (3 de diciembre de 1955) citar a los familiares o herederos ignorados de dicha finada, para que en el término de diez días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, tercero, a fin de recibirles declaración, y hacerles por medio del presente el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—11.460)

JUZGADO NUMERO 25

Sánchez Ocaña Muñoz (Antonio), de veintinueve años de edad, de estado casado, profesión camarero, natural de Alicante, hijo de Cristóbal y de Isabel, domiciliado últimamente en esta Villa, calle Lavandera, núm. 19, bajo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 25, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye con el núm. 87, de 1955, por el delito de abandono de familia.

(G. C.—6.136) (B.—11.515)

M U L A

Illescas García (Miguel), vecino de Madrid, que tuvo su último domicilio en dicha capital, calle Beata María Ana de Jesús, núm. 10, derecha, de cincuenta y cuatro años, casado, industrial, cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el núm. 57, de 1953, por delito de estafa, comparecerá ante el mismo en término de diez días, a constituirse en prisión, que ha sido decretada por auto de 28 de noviembre de 1955.

(G. C.—6.128) (B.—11.514)

ALCALA DE HENARES

Rodríguez Atienza (Luisa), de diecinueve años de edad, de estado soltera, de profesión sus labores, hija de Manuel y de Eulogia, natural y vecina de Madrid, calle Aurora, 52 (barrio San Pascual), procesada en causa que se la instruye con el núm. 442, de 1954, por el supuesto delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—6.108) (B.—11.471)

García Sánchez (José), de cuarenta y dos años, casado, industrial, natural del Puente de Vallecas, y con domicilio en

San Diego, 33; y Simón Rodríguez (Enrique), de treinta y cinco años de edad, de estado casado, de profesión albañil, natural de Guadalajara, y vecino del Puente de Vallecas, Imagen, 28, procesados en causa que se les instruye con el núm. 435, de 1949, por el supuesto delito de falsedad, comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que les resulten.

(G. C.—6.063) (B.—11.438)

COLMENAR VIEJO

Martínez Ordóñez (María de los Angeles), de diecisiete años de edad, de estado soltera, de profesión sirvienta, hija de Emiliano y de Eugenia, natural y vecina de Madrid últimamente, Carrera de San Isidro, núm. 18, procesada en sumario que se la sigue en este Juzgado con el núm. 71, de 1953, por delito de hurto, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, a fin de ampliarla su indagatoria y notificarla el auto de prisión de 6 de septiembre pasado, y ser reducida a ella en la Cárcel.

(G. C.—6.126) (B.—11.511)

Don Paulino Martín Martín, Juez de instrucción del partido de Torrelaguna y, por prórroga de jurisdicción, de éste de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el artículo 839 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Teodomiro Menéndez López, de veinticinco años, soltero, conductor, hijo de Manuel y de Alejandra, natural de Luarda, y domiciliado últimamente en Madrid, en San Mateo, 12, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente a la inserción de la presente requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión, en virtud de sumario que contra el mismo y otro se tramita en el mismo, bajo el núm. 37, de 1954, por robo.

(G. C.—6.057) (B.—11.433)

Barrero Feito (Robustiano), de cuarenta y cuatro años de edad, de estado casado, de profesión industrial, hijo de Francisco y de Bárbara, natural de Tineo, vecino de Fuencarral, hoy Madrid, con domicilio últimamente en el mismo, calle de Término, núm. 13, procesado en sumario que se le sigue en este Juzgado con el núm. 281, de 1948, por delito de coacción, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, a fin de notificarle el auto de prisión de fecha 29 de enero de 1954, dictado por la Superioridad, y ser reducido a ella en la Cárcel correspondiente.

(G. C.—6.065) (B.—11.441)

Panicello Casanovas (Teresa), de treinta y tres años de edad, de estado casada, de profesión sus labores, hija de José y de María, natural y vecina de Barcelona, con domicilio últimamente en la misma, calle de San Paciano, número 2, primero, número primera, procesada en sumario que se le sigue en este Juzgado con el núm. 382, de 1953, por delito de estafa, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, a fin de notificarla auto de prisión de 3 de octubre pasado, dictada por la Superioridad, y ser reducida a ella en la Cárcel correspondiente.

(G. C.—6.064) (B.—11.440)

Andrada Vaquero (Trinidad), de cuarenta años de edad, de estado soltera,

de profesión sus labores, hija de Jenaro y de Nieves, natural de Graos (Huesca), vecina de Alicante, con domicilio últimamente en la misma, calle de Virgen de Belén, núm. 33, procesada en sumario que se la sigue en este Juzgado con el núm. 149, de 1954, por delito de hurto, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, a fin de ampliarla indagatoria y notificarla auto de prisión de 11 del corriente, y ser reducida a ella en la Cárcel correspondiente.

(G. C.—6.067) (B.—11.442)

Gutiérrez de Terán Hernández (Ramón), de veintitrés años de edad, de estado soltero, de profesión broncista, hijo de Félix y de Carmen, natural de Tetuán (Marruecos), vecino de Chamartín de la Rosa, hoy Madrid, con domicilio últimamente en la misma, calle del Lavadero, núm. 1, procesado en sumario que se le sigue en este Juzgado con el núm. 493, de 1952, por delito de robos, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, a fin de notificarle auto, ampliatorio procesamiento, ampliarle su indagatoria y ser reducido a prisión en la Cárcel correspondiente.

(G. C.—6.066) (B.—11.453)

GRANADA

Don Antonio Sánchez Jáuregui, con prórroga de jurisdicción, Juez de instrucción número 2, de Granada.

En el rollo de faltas seguido por este Juzgado con el núm. 11, de 1955, para resolver el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado municipal de este distrito, en el expediente de faltas núm. 505, de 1954, se cita al súbdito francés, Henry Airaud para la vista de dicho recurso, que tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de enero de 1956, a las doce de su mañana, quedando los autos de manifiesto en Secretaría, por término de cuarenta y ocho horas, para instrucción.

(G. C.—6.078) (B.—11.450)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de proceso de cognición número novecientos noventa y siete, de mil novecientos cincuenta y cinco, a instancia del Procurador don Joaquín Reixa, en nombre de don Rafael Torrente López, contra otro y los ignorados herederos de doña Carmen Roca, sobre resolución de contrato, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Agulló Soler.—Madrid, trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Por recibido el precedente escrito de demanda con el poder y documentos que le acompañan y sus copias, la que una vez examinada por el que provee se estima competente para conocer de ella, inutilícese el papel de pagos al Estado correspondiente al primer período, que se unirá a estos autos, y quede el resto en poder del Secretario; se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda formulada por don Joaquín Reixa, en nombre de don Rafael Torrente López, la que se tramitará por los del proceso de cognición; se tiene por personado y por parte en este proceso a don Joaquín Reixa en la representación que ostenta, con quien se entenderán las sucesivas diligencias, y se confiere traslado de dicha demanda a don Angel López Macho e ignorados herederos de doña Carmen Roca, emplazándoles en forma con entrega de las copias de la demanda, poder y documentos que le acompañan, para que la contesten en el improrrogable término de seis días; y al otro sí, como se pide, desglórese y en-

tregue el poder al Procurador presentante.

Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Fernando Agulló.—Doctor Antonio Luna.—(Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y a fin de que les sirva de emplazamiento en forma a los ignorados herederos de doña Carmen Roca, expido la presente, que firmo en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—3.935)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el número ciento treinta y uno de orden, de mil novecientos cincuenta y cinco, a instancia del Procurador don Ismael Pérez-Fontán y Díez de Ure, en nombre y representación de don Victoriano Requejo Moreno, contra los señores ignorados herederos de doña Arsenia Dosal Balmori y otros, sobre resolución de contrato y desahucio, se halla la sentencia dictada por este Juzgado, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiado, dice así:

Sentencia

En Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El señor don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal número quince, de los de esta capital, ha visto el presente juicio de cognición, promovido por el Procurador don Ismael Pérez-Fontán y Díez de Ure, en concepto de apoderado de don Victoriano Requejo Moreno, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, glorieta de San Bernardo, número dos, defendido por el Letrado don Luis Felipe Ulecia, contra los herederos o causahabientes ignorados de la inquilina doña Arsenia Dosal Balmori, viuda de Martínez, y contra don Manuel Alguacil Rimal, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, metalúrgico y domiciliado en la calle de Trafalgar, número treinta y cuatro, y con doña Luisa Raluy Torrente, soltera, mayor de edad y sin profesión especial, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso primero derecha interior de la casa número treinta y seis de la calle de Trafalgar, de esta capital, y consiguiente desahucio del mismo, con costas (cuantía de este asunto, mil doscientas pesetas); y

Fallo

Que estimando, como estimo, la demanda origen de estas actuaciones, formulada por don Ismael Pérez-Fontán y Díez Ure, como Procurador apoderado de don Victoriano Requejo Moreno, contra los desconocidos herederos o causahabientes de doña Arsenia Dosal Balmori y contra don Manuel Alguacil Rimal y doña Luisa Raluy Torrente, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de fecha ocho de noviembre de mil novecientos dieciocho, referente al cuarto entresuelo derecha interior, hoy primero, de la casa número treinta y seis de la calle de Trafalgar, de esta capital, y, en su consecuencia, condeno a la parte demandada a que una vez firme la presente, previo el oportuno apercibimiento y en el plazo de seis meses, desalojen y dejen libre y a disposición de la parte actora dicho cuarto, pues de no verificarlo se procederá a su lanzamiento, y con expresa imposición de las costas de este juicio a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.—Doy fe.—Ante mí: Francisco Bernal.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los señores ignorados herederos de doña Arsenia Dosal Balmori, cuyo domicilio se desconoce, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos cincuen-

ta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—3.934)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia de don Luis Escrivá de Romani y Roca de Tógores, representado por el Procurador don César Escrivá de Romani Veraza, sobre reclamación de siete mil doscientas noventa y ocho pesetas once céntimos, contra don Cesáreo Valcárcel Suárez, en ignorado paradero, domiciliado últimamente en calle Bravo Murillo, número catorce, con el número quinientos treinta y seis, de mil novecientos cincuenta y cinco; en providencia de fecha de hoy, y conforme a lo solicitado por la parte demandante, se ha acordado emplazar a don Cesáreo Valcárcel Suárez, para que en término de seis días comparezca ante este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número tres, para contestar a la demanda contra él formulada; apercibiéndole que de no verificarlo se decretará su rebeldía y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a don Cesáreo Valcárcel Suárez, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Ante mí (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—3.931)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 9

En el juicio verbal de faltas núm. 239, de 1955, seguido en este Juzgado, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 26 de julio de 1955.—El señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal núm. 9, de los de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas en este Juzgado bajo el número 239, de 1955, por denuncia de Mercedes Pin Pin, contra su esposo Francisco Alonso Sabio, cuyas circunstancias constan, sobre lesiones, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal; y ...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Alonso Sabio a la pena de ocho días de arresto menor, que cumplirá en la Prisión Provincial, y al pago de las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—C. Lerma.

Y para que así conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a la parte denunciada se expide la presente en Madrid, a 24 de noviembre de 1955.

(B.—11.399)

JUZGADO NUMERO 14

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 557, de 1955, por estafa, contra María Martín Aranda, se ha dictado con fecha 30 de noviembre de 1955 sentencia condenándola a la pena de dos días de arresto, indemnización de 24 pesetas con 30 céntimos y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a la anterior se expide la presente en Madrid, a 30 de noviembre de 1955.

(G. C.—6.013) (B.—11.391)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 256, de 1955, por daños, contra Manuel Alonso Manzano, se ha dictado sentencia con fecha 25 de noviembre de 1955, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Alonso Manzano a la pena de 10 pesetas de multa, indemnización de 225 pesetas al perjudicado y al pago de las costas, como autor de una falta de daños prevista y penada en el artículo 597 del Código Penal.

Y para que conste y sirva de notifica-

ción a Miguel Rodríguez Nieto y Manuel Alonso Manzano se expide la presente en Madrid, a 25 de noviembre de 1955.

(B.—11.400)

En el juicio de faltas núm. 383, del año 1955, por lesiones, contra Antonio Gabarre Hernández, se ha dictado sentencia con fecha 2 de diciembre de 1955, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo, con toda clase de pronunciamientos favorables, a Antonio Gabarre Hernández, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación a Antonio Gabarre Hernández se expide la presente en Madrid, a 2 de diciembre de 1955.

(B.—11.401)

En el juicio de faltas núm. 349, del año 1955, por lesiones, contra Vicente Cobo Seguido, se ha dictado sentencia con fecha 2 de diciembre de 1955, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Vicente Cobo Seguido, como autor de una falta de lesiones por imprudencia, a la pena de 25 pesetas de multa, represión privada y al pago de las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a Gumersinda Olmedo Morales se expide la presente en Madrid, a 2 de diciembre de 1955.

(B.—11.402)

JUZGADO NUMERO 20

En los autos de juicio verbal de faltas número 425, de 1955, seguidos en este Juzgado contra Juan Lozano Gallego, por lesiones y daños, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva y fallo son como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de noviembre de 1955.—El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número 20, de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por denuncia de Aurora Blázquez Mateos, de cincuenta años, casada, sus labores y vecina de esta capital, contra Juan Gallego Lozano, de cuarenta y ocho años, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, por supuesta falta de lesiones y daños, y en los que se parte además el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos, Juan Lozano Gallego, como autor de dos faltas (una contra las personas y otra contra la propiedad), a la pena de multa de 25 pesetas, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, con el arresto sustitutorio de dos días para caso de insolvencia, y represión privada, por la primera, y multa de siete pesetas y 50 céntimos, que también deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, por la segunda, y a que indemnice a la Empresa Municipal de Transportes de esta capital en la suma de 15 pesetas, y al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo; la que para su notificación al penado, Juan Lozano Gallego, que se encuentra en ignorado paradero, se librará edicto al BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a 30 de noviembre de 1955.

(G. C.—6.077) (B.—11.449)

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 418 de orden, del corriente año, por hurto, contra Gumersindo Ruiz Mozo, se ha dictado sentencia por la que se condena a Gumersindo Ruiz Mozo a la pena de quince días de arresto menor, siéndole de abono el tiempo sufrido en prisión provisional, a que indemnice a la perjudicada Isabel Martínez en la cantidad de 500 pesetas y al pago de las costas del juicio. Líbrese edicto al BOLETÍN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a la denunciante Isabel Martínez Sánchez. Una vez firme la sentencia, remítase hoja relación de condena al Registro Central, testimonio de la ejecutoria al Juzgado del nacimiento del condenado y testi-

monio literal de la sentencia al Juzgado de instrucción superior.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Gumersindo Ruiz Mozos se expide la presente en Madrid, a 30 de noviembre de 1955.

(G. C.—6.031) (B.—11.425)

VILLALBA

En el procedimiento de juicio de faltas número 66, de 1955, seguido sobre lesiones de la niña Victoria Gutiérrez Nonato, producidas por mordedura de perro, contra Ricardo Domínguez Míguez, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—En la villa de Collado Villalba, a 26 de noviembre de 1955.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Ricardo Domínguez Míguez a las penas de 15 pesetas de multa y represión privada, imponiéndose al mismo las costas del presente juicio; y reservándose a la lesionada Victoria Gutiérrez Nonato las acciones civiles pertinentes en reclamación de los perjuicios sufridos por el hecho de autos.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fermin Zancada (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación a la lesionada Victoria Gutiérrez Nonato, por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente, que firmo y sello en Collado Villalba, a 26 de noviembre de 1955.

(G. C.—6.061) (B.—11.437)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a María Arévalo Estepa, de veintinueve años, estado soltera, natural de Rute, vecina de esta capital, domiciliada en General Mola, 30, hija de Manuel y de Rosario, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 27 de diciembre del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciada al juicio de faltas núm. 284, de 1955, que se tramita sobre malos tratos, haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—11.575)

Por el presente se cita a Solange Marthe Leopoldine Charpentier, de veintiséis años, estado soltera, natural de Erne (Francia), vecina de esta capital, domiciliada en General Mola, 30, hija de Roger y de Elena, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado el día 27 de diciembre, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 284, de 1955, que se tramita sobre malos tratos, haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—11.574)

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas número 583, de 1955, seguido ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, en virtud de denuncia de Manuel Martín García, de treinta y cuatro años, soltero, ferroviario, y que estuvo domiciliado en Victoria, núm. 4, contra Angel Rubio Esteban, de veintitrés años, soltero, chófer, natural de Armentia (Soria), y que estuvo domiciliado en el anterior, por la supuesta falta de hurto, se ha acordado citar a dichos denunciante y denunciado, para que el día 29 de diciembre, a las once de su mañana, comparezcan ante este

Juzgado, a celebrar el oportuno juicio de faltas.

(B.—11.646)

JUZGADO NUMERO 14

Félix Plaza Fuentes, de quince años, pescadero, hijo de Calixto y Basilia, natural de Segovia, domiciliado últimamente en calle de Jaén, 40, comparecerá el día 18 de enero, a las once horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, 20, a celebrar el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado por lesiones, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—6.251) (B.—11.606)

Abelardo Alonso Muñoz, de diecinueve años, soltero, hijo de Ambrosio y Dominica, natural de Cepeda de la Sierra (Salamanca), y cuyo domicilio se ignora, comparecerá dentro del término de quinto día en el Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, sito en la calle de Alberto Aguilera, 20, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra el mismo por hurto, núm. 137, de 1955.

(G. C.—6.252) (B.—11.607)

María del Pino González González, de treinta y dos años, soltera, hija de Rafael y Nicolasa, cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá el día 18 de enero, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14, sito en la calle de Alberto Aguilera, 20, a celebrar el juicio de faltas que bajo el núm. 598, de 1955, se sigue por lesiones, debiendo concurrir asistida de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—6.253) (B.—11.608)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por hurto contra Vicenta Hierro Vivas y Julia García Cortés, conocida por Obdulia, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 10 de febrero, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Vicenta Hierro Vivas y Julia García Cortés, conocida por Obdulia, para que comparezcan provistas de las pruebas de que intente valerse. (Juicio de faltas número 491, de 1955.)

(B.—11.642)

En el juicio de faltas seguido por lesiones contra Joaquín Buzán Ortiz, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 27 de enero, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Joaquín Buzán Ortiz, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse. (Juicio de faltas número 573, de 1955.)

(B.—11.641)

En el juicio de faltas seguido por hurto contra Vicente Carlos Paredes García, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 27 de enero, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Vicente Carlos Paredes García, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse. (Juicio de faltas núm. 625, de 1955.)

(B.—11.640)

En el juicio de faltas seguido por lesiones y daños contra Josefa López Argarillas, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 27 de enero, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Josefa López Argarillas, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse. (Juicio de faltas núm. 582, de 1955.)

(B.—11.639)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 599, de 1955, por hurto.—Bacas Rodríguez (Manuel), domiciliado últimamente en Valle-

hermoso, 89, comparecerá el día 30 de diciembre, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—6.207) (B.—11.582)

Ruiz Martín (Antonio), condenado en juicio verbal de faltas por lesiones, seguido en este Juzgado bajo el núm. 313 de orden, del año 1954, comparecerá dentro del término del tercer día ante dicho Juzgado a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias que le resultan afectas.

(G. C.—6.209) (B.—11.584)

Juicio verbal de faltas núm. 332, de 1955, por hurto.—Fernández Goenaga (Anpel), domiciliado últimamente en Comuneros de Castilla, 6, tercero derecha, comparecerá el día 30 de diciembre, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—6.211) (B.—11.585)

Juicio verbal de faltas núm. 504, de 1955, por lesiones.—Sebastián Chao (Bernardino), domiciliado últimamente en Baltasar Bachero, 45, comparecerá el día 30 de diciembre, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—6.210) (B.—11.586)

JUZGADO NUMERO 23

De orden del señor Juez municipal de este Juzgado, se cita por medio de la presente a los denunciados en juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 239, de 1955, por daños, Benedicto García y María A. Morante, de los que se ignoran más circunstancias personales, y los que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, 52, cuarto, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 14 de enero, y hora de las once, al que deberán concurrir con todas las pruebas que tengan.

(G. C.—6.125) (B.—11.513)

CANILLAS

Antonio Latorre Sierra, de treinta y seis años, casado, maquinista, hijo de Antonio y Ana, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Tejar de Lucio, chabola 326, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, deberá comparecer ante este Juzgado, sito en la calle de los Misterios, 47, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la aparición de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a hacer efectivas las responsabilidades que le fueron impuestas en juicio de faltas núm. 305, de 1955, por lesiones.

(G. C.—6.229) (B.—11.616)

Don Manuel García Monasterio, sustituto del Juez municipal de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente de juicio de faltas núm. 386, de 1955, por malos tratos, seguido contra otras y Carmen Andreu Petrolanda, de veinticinco años, casada, sus labores, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Tejar de Lucio, chabola 241, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado providencia, señalando para la celebración del correspondiente juicio el día 14 de enero, y hora de las once, en esta Sala de audiencia, sita en la calle Misterios, 47, a cuyo fin se convoca a las partes.

(G. C.—6.230) (B.—11.615)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02